PAGO No. 2 DE 04
SECOP II

Período de pago: 24 de octubre al 23 de noviembre de 2022	Valor a pagar: $ 4.500.000

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No.: y fecha: 0717 del 21 de enero de 2022 Adicional No.: 001 del 16 del 09 del 2022	Tipo de contrato: Prestación de servicios.	
Contratista: Fabio Steeven Carvajal Basto	NIT: 1.090.456.795-2	
Correo: Fabiocarvajalb@gmail.com	Teléfono: 3187837531	
Objeto: Asistencia técnica a los diferentes sectores económicos para el acceso a nuevos mercados del municipio de san José de Cúcuta.		
Duración: 8 meses Duración Adicional: 3 meses y 8 días	Fecha Inicio: 24 de enero de 2022 Fecha de inicio adicional: : 24 de septiembre de 2022	Fecha Final: 23 de septiembre de 2022 Fecha fina Adicional: 31 de diciembre del 2022
Disp. Ptal. No. y fecha: 000983 expedido el 19 de enero de 2022 Disp. Ptal. No. y fecha adicional: 003896 del 26 de agosto del 2022	Registro Ptal. No. y fecha: 000720 del 21 de enero de 2022 Registro Ptal. No. y fecha adicional : 004370 del 16 de septiembre del 2022	
Rubro Presupuestal: 2.1.2.3.2.02.02.009.35	Valor del contrato: $ 36.000.000 Valor del adicional: $ 14.700.000	
Forma de Pago: OCHO (08) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M. C/TE. ($4,500,000.00) CADA UNO. Forma de pago adicional: El valor de la adición se realizará en tres (3) pagos mensuales por el valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. ($4,500,000.00) CADA UNO y un último pago por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1,200.000.00) correspondiente a 8 días del contrato.		
Número y tipo de cuenta: 0550066800105828 Cuenta Ahorros	Entidad bancaria: Banco Davivienda	

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre Del Supervisor: Mauricio Fernando Aguas Sánchez	
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social	Cargo: Secretario de Despacho
Correo: Mauricio.aguas@cucuta.gov.co	Teléfono: 3105680076

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL				
CONCEPTO	**ENTIDAD**	**PLANILLA N°.**	**PERIODO**	**VALOR**
SALUD	Nueva EPS	**63204310**	Octubre	$ 250.000
PENSIÓN	Porvenir	**63204310**	Octubre	$ 320.000
A.R.L	Sura	**63204310**	Octubre	$ 10.500

4. RELACIÓN DE PAGOS DE ESTAMPILLAS		
Entidad	**N° Estampilla**	**Valor pagado**
Prodesarrollo científico	NO APLICA	NO APLICA

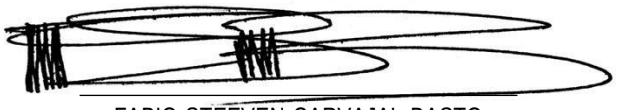
IMRD	NO APLICA	NO APLICA

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$ 36,000,000
Valor Adicionales	$ 14.700.000
Valor Total del Contrato	$ 50.700.000
Valor Pagado	$ 40.500.000
Valor Cobrado en el presente informe	$ 4.500.000
Valor total ejecutado	$ 49.500.000
Valor saldo por ejecutar	$ 5.700.000

6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

Yo, Fabio Steeven Carvajal Basto con cédula de ciudadanía 1.090.456.795 en mi calidad de contratista:

1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Alcaldía de Cúcuta.
5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI___x____NO_____.
6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:
 a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 Art. 383 ET). SI _____ NO_x_
 b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del E.T.



FABIO STEEVEN CARVAJAL BASTO
Contratista

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, Mauricio Fernando Aguas Sánchez con cédula de ciudadanía 1.090.413.738, en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro; los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en (oficina ordenadora) de la alcaldía de Cúcuta;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior autorizo el presente pago, el 29 de noviembre de 2022.



MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizo el presente pago,



MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE DESPACHO ORDENADOR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Subsecretaria Administración de Talento Humano mediante constancia de fecha veintiuno (21) de octubre de 2022 indicó que, analizada la hoja de vida de **MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.413.738 expedida en Cúcuta, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado **SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, Código de empleo 020, Grado 05, de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander), conforme al Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para la Planta de Cargos del Nivel Central Municipio de San José de Cúcuta, contenido en los Decretos 724 de 2018, 170, 309, 472, 473, 862 del 2019, el Decreto 457 de 2020 y los Decretos N° 007, 101, 291, 320 de 2021 y Decreto N° 203 de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de San José de Cúcuta,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha al Doctor **MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.413.738 expedida en Cúcuta, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado **SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, Código de empleo 020, Grado 05, de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al Doctor **MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ** el presente Decreto a través de la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría General.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde

Proyectó: Viviana Botello Pradilla - Asesor
Revisó: Eliana Paola Carrero Hernández – Subsecretaria Administración del Talento Humano.
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez – Secretaria General